

Federación Luterana Mundial

Directrices de implementación de becas

Julio de 2021



THE
LUTHERAN
WORLD
FEDERATION

A Communion
of Churches

Índice

Antecedentes y propósito 2

Valores y principios	2
Normas y compromisos básicos de ética de la FLM.....	2
Política de tolerancia cero	3
Procedimiento	4
Categorías de becas	4
Áreas de estudio.....	4
Becas regulares y de corto plazo	5
Los formularios de solicitud y criterios de selección son los mismos para ambas categorías.	5
Solicitud de becas y proceso de aprobación	5
Elegibilidad	5
Panorama del proceso de solicitud y aprobación	6
Aval de la iglesia.....	6
Solicitud	6
Procedimiento para la solicitud de becas de la FLM y proceso de aprobación	6
Proceso de selección de Ginebra	7
Criterios de selección.....	8
Presupuesto de las becas	8
Estructura oficial de cuotas de la institución.....	9
Gastos relacionados con los estudios	9
Viajes internacionales y visas.....	9
Implementación de las becas otorgadas	9
Información y validez	9
Activación de las becas.....	10
Pagos de las becas.....	10
Presentación de informes y supervisión	11
Cambios después de la aprobación.....	11
Acompañamiento de las becarias y los becarios.....	12
Compromisos posteriores a la beca: responsabilidades y rendición de cuentas	12

Antecedentes y propósito

A través de su programa de becas, la Federación Luterana Mundial (FLM) trabaja con sus iglesias miembro para fortalecer la misión holística y promover el liderazgo participativo, el buen gobierno, el empoderamiento de la mujer, la justicia de género y la participación de la juventud. Las becas tienen por finalidad ayudar a las iglesias a desarrollar su capacidad para servir efectivamente en sus respectivos contextos. El programa remonta a la década de 1950, tal como muestran los primeros registros de las becas otorgadas a iglesias miembro asentados en los archivos de la FLM. Mientras que el enfoque inicial se centraba en becas de educación teológica, a lo largo de los años se fue ampliando para ofrecer también becas de diaconía y desarrollo.

Hoy en día, las becas ayudan a las iglesias a disponer de personal calificado en materia de atención espiritual y labor diaconal mediante:

1. becas de teología para programas de estudios/formación en la materia, y
2. becas de diaconía para programas de estudios/formación relacionados con la labor diaconal o de desarrollo de las iglesias.

El criterio principal para aceptar a un candidato o una candidata es que la solicitud propuesta debe responder a las prioridades estratégicas y las necesidades de capacidad humana de la iglesia en las áreas de teología y diaconía. Todas las solicitudes deben ser avaladas por las iglesias respectivas e incluir una descripción del puesto que se prevé a futuro en términos específicos. Se requiere un compromiso conjunto entre la iglesia y el o la solicitante.

El enfoque del programa sigue el concepto de Desarrollo de la Capacidad Humana e Institucional (DCHI). El objetivo es dar a los individuos conocimientos, habilidades y confianza que fortalezcan la capacidad de las iglesias para llevar a cabo su misión holística y preparar a la siguiente generación de líderes en la Comunión Luterana. Las becas son, por tanto, un medio para permitir el crecimiento y el desarrollo sostenible en las iglesias y la comunidad en general.

Valores y principios

Normas y compromisos básicos de ética de la FLM

La FLM defiende y está comprometida con convicciones y normas básicas de ética que han de vivirse en su labor, incluidas las becas. A través del Consejo de la FLM, sus iglesias miembro aprobaron conjuntamente los documentos del Código de Conducta¹ en el que se detallan los compromisos indicados a continuación:

- Respeto de la dignidad y la integridad de todos los seres humanos;
- trato justo y equitativo de todas las personas sin discriminación, explotación o acoso;
- manejo responsable en el ejercicio del poder, así como en el uso de los recursos financieros y demás, y
- transparencia, rendición de cuentas y respeto de la diversidad, la inclusión y la participación.

Se espera que todas las personas empleadas por la organización y todas aquellas involucradas en eventos o programas de la FLM cumplan con dichos compromisos. En lo que se refiere al programa de becas de la FLM, se incluyen a las y los líderes eclesiásticos, el personal que se ocupa de la selección y la preselección de las candidatas y los candidatos potenciales en las iglesias, el personal de la FLM encargado del proceso de

¹ Véase *Staff Code of Conduct regarding Sexual Exploitation and Abuse, Abuse of Power, Fraud and Corruption, and Code of Conduct for Participants in Events Organized by the Lutheran World Federation (LWF)*, aprobado por el Consejo de la FLM en junio de 2015.

selección en Ginebra, los miembros del Comité de Becas de la FLM responsable de la aprobación de las nuevas y los nuevos titulares de becas, así como las propias candidatas y los propios candidatos.

En lo que respecta al programa de becas de la FLM, mantener estos compromisos implica lo siguiente:

- La información sobre las oportunidades de becas se deberá compartir ampliamente con las iglesias y en estas, incluidos los niveles de base, para garantizar una amplia participación e inclusión.
- Los procesos de preselección y selección en las iglesias, posiblemente por los comités nacionales de la FLM, y en Ginebra habrán de guiarse por criterios claros y objetivos que sean transparentes para todas y todos los participantes. Los y las solicitantes de becas deberán recibir un trato justo, digno y respetuoso.
- La decisión sobre el aval y la selección de las candidatas y los candidatos a becas en las iglesias y/o los comités nacionales de la FLM no debe ser tomada por una sola persona, sino por un comité interno al que se le haya asignado esta tarea.
- Todos los procesos internos de preselección de las iglesias y/o de los comités nacionales de la FLM, así como aquel de selección en Ginebra deberán adherir al sistema de cuotas de edad y género de la FLM, establecido de común acuerdo.
- Las candidatas y los candidatos tendrán que contar con el aval de la respectiva iglesia y ser aceptados por el Comité de Becas de la FLM basándose únicamente en los méritos y las necesidades de capacitación de la iglesia solicitante.² No habrá que hacer un uso indebido de las relaciones privadas, profesionales o de cualquier otra índole para avalar o aceptar a las candidatas y los candidatos de becas.
- Cada persona solicitante de una beca habrá de ser informada regularmente sobre el estado y el resultado de su solicitud. Las titulares y los titulares de las becas otorgadas tendrán que ser mencionados en todo el intercambio de correspondencia sobre su beca entre la FLM en Ginebra y la respectiva iglesia.

Política de tolerancia cero

Los procesos del programa de becas de la FLM implican relaciones desiguales de poder entre las candidatas y los candidatos, por un lado, y las iglesias que los avalan, por el otro.

Desde un punto de vista positivo, el poder es la capacidad de actuar, especialmente en formas que respeten y capaciten a las/os demás, en lugar de dominarlos u oprimirlos. Se espera que quienes ocupan puestos de autoridad o de confianza los ejerzan de manera justa y responsable sin sacar ventaja de los demás y, en particular, de las personas más dependientes o vulnerables. El abuso de poder se manifiesta en la forma de tratar física, psicológica, emocional y/o sexualmente a aquellas personas con menos poder social. Las relaciones desiguales de poder son la base del abuso y la explotación sexual. Debido a la desigualdad de su condición, las mujeres y las niñas están particularmente expuestas al riesgo de abuso y explotación sexual. Ahora bien, es importante reconocer que los niños también son vulnerables a estos riesgos.³ Los documentos del Código de Conducta de la FLM consagran la tolerancia cero respecto al abuso y la explotación sexual, el acoso, el abuso de poder, el fraude y la corrupción en todos los programas y actividades de la FLM, incluido su programa de becas.

Para las personas que participan en la implementación del programa, esto implica que:

- nunca deberán intercambiar dinero, bienes o servicios (como cartas de aval para las becas) por ningún tipo de favores sexuales;
- no se tolerarán los actos de nepotismo (cuando aquellos que tienen poder o influencia hacen mal uso de su posición en favor de sus familiares o amigos), fraude, corrupción o prácticas comerciales poco éticas, incluido el conflicto de intereses, y
- nunca deberán acusar falsamente a nadie de acoso ni de explotación de ningún tipo en beneficio propio.

² Véase el mensaje de la Pre-Asamblea de Mujeres en Windhoek, Namibia: *Libres por la gracia de Dios – ¿Somos plenamente libres cuando nuestras hermanas (y nuestros hermanos) no lo son? Nuestra liberación nos liga a todas y todos, y es un don de Dios*, página 3, párrafo 19.

³ Véase *Staff Code of Conduct regarding Sexual Exploitation and Abuse, Abuse of Power, Fraud and Corruption*, pp. 9-10.

Procedimiento

Estas directrices se hacen públicas en el sitio web de la FLM y en los distintos eventos donde se presenta su programa de becas. Se comparten principalmente al inicio de cada nueva fase de solicitudes, junto con el resto de la información pertinente. Alentamos a todas las iglesias miembro y todos los comités nacionales de la FLM a compartirlas ampliamente junto con el resto de la información sobre las becas al comienzo de cada nueva fase.

En caso de que se infrinjan los valores, principios y compromisos descritos en estas directrices en el proceso de solicitud, aprobación y/o implementación de las becas, la persona afectada podrá guiarse por los procedimientos indicados a continuación:

1. Enviar un correo electrónico a codeconduct@lutheranworld.org (de acceso exclusivo para la Oficina de Recursos Humanos de la FLM).
En su correo electrónico, describa brevemente el incidente o preocupación: declare exactamente lo que sucedió tratando de seguir la cronología de los eventos de principio a fin. Haga una descripción del la persona en quien cae la denuncia si no conoce su nombre.
2. Todas las denuncias serán investigadas cuidadosa y oportunamente: la(s) persona(s) que presenta(n) la denuncia, la persona denunciada y todos los testigos principales serán entrevistados durante el proceso de investigación.
3. La persona que presenta la denuncia recibirá terapia, cuidado pastoral, acompañamiento y asistencia.

Categorías de becas

Áreas de estudio

1. **Teología:** Estas becas incluyen los programas de diplomado, licenciatura, maestría y doctorado en teología.
El objetivo de la beca de teología es fortalecer la identidad teológica y la autocomprensión de las iglesias y dar herramientas a las iglesias para que lleven a cabo su misión holística a través de personal entrenado y calificado. Las becas de teología tienen el propósito de preparar a la siguiente generación de líderes en la Comunión Luterana.
1. **Diaconía y desarrollo:** Estas becas incluyen los programas de diplomado, licenciatura, maestría y doctorado en áreas de estudio orientados al desarrollo, tales como apoyo psicosocial, terapia, trabajo social, desarrollo de los medios de vida, estudios de género, seguridad alimentaria, gestión ambiental, justicia ambiental, gestión de proyectos, estudios de paz y conflicto, educación y atención médica.
Las becas en diaconía y desarrollo tienen el propósito de fortalecer el trabajo eclesial de diaconía en diversas áreas para la mejora sostenible de los medios de vida de las comunidades locales en países en desarrollo.

Becas individuales y grupales

- Beca individual: Solo brinda apoyo al candidato o la candidata propuesto/a para cursar un programa de estudio o formación. La FLM cubrirá la colegiatura y otras cuotas indicadas en la estructura oficial de cuotas de la institución y los costos relacionados con el estudio (comida, alojamiento, transporte, acceso a internet) según las necesidades del candidato. Se deberán presentar pruebas de los costos relacionados con los estudios.
- Beca grupal: Un grupo de entre 2 y 10 personas que estudian juntas la misma disciplina y están en el mismo nivel de formación para un área de participación común o similar y con un costo relativamente

bajo. (Por ejemplo, un grupo de 5 candidatos y candidatas de una iglesia desea una licenciatura en apoyo psicosocial para ayudar a las comunidades en las que las personas experimentado crisis devastadoras).

Una beca grupal se considera una sola beca. La FLM cubrirá la colegiatura y otras cuotas indicadas en la estructura oficial de cuotas de la institución y costos relacionados con los estudios (comida, alojamiento, transporte, acceso a internet) de acuerdo con las necesidades de los candidatos. Se deberán presentar pruebas de los gastos relacionados con los estudios.

Becas regulares y de corto plazo

Dependiendo de la duración de los estudios, las becas individuales y grupales se dividen en dos categorías:

- **Beca regular:** Se aprueba el apoyo a un candidato o una candidata por al menos 1 año y máximo 4 años para iniciar o terminar el programa de estudio propuesto (diplomado, licenciatura, maestría o doctorado). Para cualquier candidato que haya iniciado ya sus estudios, esto significa que el programa de estudio debe durar al menos 1.5 años al momento de la solicitud y, por lo tanto, 1 año al momento de su aprobación. Aunque se podrán otorgar becas de hasta 4 años, estas serán reevaluadas al final de cada año de estudios.
- **Beca de corto plazo:** Se aprueba para el candidato o la candidata una formación a corto plazo que puede durar hasta 1 año. Las becas de corto plazo proveen a los trabajadores de la iglesia habilidades especiales aplicables al trabajo cotidiano de la iglesia/las instituciones relacionadas con la iglesia. Las becas de corto plazo pueden incluir una formación, curso en línea, taller, seminario o proyecto de investigación relacionado con el liderazgo, el desarrollo organizacional, la gestión de proyectos, la conciencia de género, la seguridad alimentaria, etc. Las disciplinas de estudio de las becas de corto plazo son más diversas aunque siempre corresponden a las necesidades de las iglesias solicitantes. Las solicitudes de becas de corto plazo se deberán presentar para instituciones locales, centros de formación y cursos en línea de instituciones reconocidas.

Los formularios de solicitud y criterios de selección son los mismos para ambas categorías.

Solicitud de becas y proceso de aprobación

Elegibilidad

Cada iglesia miembro de la FLM podrá solicitar 7 becas – 5 para regulares y 2 para de corto plazo. Se podrán presentar solicitudes para becas individuales o grupales e incluir estudios de teología y/o diaconía.

Solo los candidatos que cumplan con los siguientes criterios serán elegibles para solicitar una beca de la FLM:

- **Afiliación eclesiástica del candidato o la candidata:** Solo se tomarán en consideración las solicitudes de miembros activos de iglesias miembro de la FLM. No se tomarán en cuenta las solicitudes enviadas por particulares sin aval oficial de alguna iglesia (consulte “aval de la iglesia” a continuación).
- **Nacionalidad del candidato o la candidata:** Solo candidatas y candidatos de países en desarrollo serán elegibles para recibir becas de diaconía. Las becas de teología están abiertas a candidatas y candidatos de todas las regiones y todos los países.

FLM - Directrices de implementación de becas

- *Límite de edad:* Se aplicarán los siguientes límites de edad dependiendo del título deseado, con ciertas excepciones, especialmente para las candidatas*:

Título	Edad máxima al momento de la solicitud*
Licenciatura	35
Maestría	40
Doctorado	45
Post-doctorado/investigación	50

*Consideraciones especiales:

- Si la candidata o el candidato es empleado/a de la iglesia al momento de presentar su solicitud, estos límites de edad podrán extenderse por petición expresa.
 - Se dará un grado de consideración relativamente mayor a las candidatas que excedan los límites de edad a causa de factores sociales y culturales que solo les permiten cursar sus estudios más tarde.
- *Historial de becas de candidatas y candidatos:* Si la candidata o el candidato propuesto ha recibido anteriormente una beca de la FLM, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos años desde el término del apoyo para un programa de estudios o formación anterior.

Panorama del proceso de solicitud y aprobación

Aval de la iglesia

Todas las solicitudes deben ser avaladas por la iglesia (oficina central) del candidato o la candidata. La carta de aval oficial emitida por la iglesia deberá ser enviada para su revisión a través del portal de becas de la FLM en línea (consulte el procedimiento a continuación). En la carta, la iglesia solicitante deberá demostrar convincentemente cómo responde una solicitud determinada a las prioridades estratégicas y necesidades de recursos humanos de la iglesia en el área de teología y/o diaconía y de qué manera la beca específica beneficiará a la iglesia y a las comunidades locales. Debe haber un compromiso claro por parte de la iglesia para contratar al candidato o la candidata como empleado/a o voluntario/a en un área relacionada con la capacitación propuesta cuando el candidato o la candidata haya terminado los estudios/la formación. Por lo tanto, se requiere una descripción de la posición que se prevé para el candidato o candidata, más allá de los términos generales.

Solicitud

Cada candidato/a será responsable de llenar el formulario de solicitud en línea y de enviar su solicitud con los documentos requeridos (consulte el procedimiento a continuación). La FLM proveerá una Guía paso a paso para ayudar a los candidatos y las candidatas en cada fase de la solicitud.

Procedimiento para la solicitud de becas de la FLM y proceso de aprobación

- **Agosto: Inicio de la fase de solicitud.** La información acerca de la nueva fase de solicitud, incluyendo los documentos de solicitud actualizados, se enviarán a las iglesias miembro de la FLM y a los comités nacionales de la FLM, y se distribuirán a través de las redes y canales de la FLM. Se les pide a todos los líderes eclesiásticos compartir ampliamente la información en sus iglesias y en la comunidad, incluyendo a nivel de base.

En este punto, el vínculo al portal de becas de la FLM se compartirá únicamente a las iglesias miembro (al liderazgo de la iglesia) y no se deberá divulgar más allá.

- **Agosto-octubre: Proceso de preselección en las iglesias.** Se espera que cada iglesia o comité nacional de la FLM haga una preselección de todas las solicitudes individuales o grupales a través de su comité interno o junta directiva. Al término de este proceso, cada iglesia habrá seleccionado hasta 7 candidatos/as (5 para becas regulares y 2 para becas de corto plazo) y les transmitirá el vínculo al portal de becas de la FLM.
- **Agosto-octubre: Envío de solicitudes.** Los candidatos deberán cumplimentar el formulario de solicitud de la FLM en línea y enviar su solicitud con los documentos requeridos.
- **Septiembre-octubre: Petición de revisión de la solicitud a las iglesias que avalan.** Cuando la FLM haya recibido la solicitud, se enviará una petición a la iglesia que la avala para que la revise usando el portal de becas de la FLM. La carta oficial por la que la iglesia avala la solicitud deberá adjuntarse al formulario de revisión.
- **15 de octubre: Fecha límite para enviar solicitudes.**
- **Octubre-noviembre: Proceso de selección en Ginebra.** La FLM en Ginebra revisará, hará la preselección y la selección final de solicitudes.
- **Diciembre: Aprobación.** Los candidatos y las candidatas serán presentados al Comité de Becas de la FLM para su aprobación. El Comité está formado por personal de distintos departamentos de la FLM y de personal de agencias relacionadas que respaldan el programa de becas. El Comité tendrá la decisión final sobre los candidatos que serán aprobados.
- **Enero (del año siguiente): Información.** La FLM comunicará a las iglesias miembro y los comités nacionales, las decisiones tomadas por el Comité de Becas. Incumbirá a cada iglesia comunicar a sus candidatas y candidatos el resultado de la respectiva solicitud.
- **Enero-diciembre (del año siguiente): Implementación de las becas.** La implementación de las becas otorgadas tendrá que empezar en el plazo de un año. Cuando un candidato o una candidata ya estén en formación, la beca se activará el semestre siguiente. Ninguna ayuda financiera se podrá pagar con retroactividad por semestres o años académicos anteriores. Incumbirá a cada iglesia miembro o comité nacional la presentación de informes, la comunicación y el seguimiento efectivos de sus candidatas y candidatos que fueron aceptados, así como a la FLM en Ginebra.

Proceso de selección de Ginebra

Tras el proceso de selección interno dentro de las iglesias y la presentación de las solicitudes a la oficina de la FLM en Ginebra, el equipo de becas de la FLM hace una preselección de las solicitudes con base en los criterios de selección (ver a continuación).

Después de las primeras verificaciones para comprobar si están completas y responden a los criterios de elegibilidad, y del seguimiento con las iglesias, cuando proceda, tendrán lugar las reuniones de preselección del equipo de becas de la FLM con las secretarías y los secretarios regionales. Entonces, se establecerá la selección destinada a cada región con base en los criterios de selección, el presupuesto disponible y el sistema de cuotas de mujeres y jóvenes de la FLM.

Esta selección se presentará al Comité de Becas de la FLM durante su reunión anual de diciembre junto con el resto de la información pertinente sobre las solicitudes, las recomendaciones tras la preselección y los fondos asignados. El Comité tomará la decisión final sobre la aprobación de becas para el año siguiente. En los casos en los que no se haya podido aclarar alguna cuestión durante la reunión del Comité de Becas de la FLM, se podrá proceder a un voto por correspondencia de las solicitudes seleccionadas después de la misma y tras haber recibido más información, ya sea de las iglesias, o bien, de las candidatas y los candidatos en cuestión.

El papel y las funciones específicas del Comité de Becas se estipulan en su mandato, aprobado por el secretario general de la FLM.

Criterios de selección

A continuación se indican los criterios que guían la preselección y la aprobación de las becas.

- *Prioridades estratégicas y necesidades de recursos humanos de la iglesia:* El campo de estudio y título propuestos deben responder a prioridades estratégicas y a las necesidades de recursos humanos de la iglesia en el área de teología y diaconía. La iglesia solicitante debe demostrar de forma convincente de qué manera una solicitud determinada satisfará las prioridades o necesidad específica y cómo una beca determinada beneficiará a la iglesia y a las comunidades locales en más allá de los términos generales.
- *Puesto actual y futuro del candidato/a:* Se espera que todos los candidatos y candidatas presten servicios a la iglesia y/o a la comunidad ya sea en calidad de empleados/as o voluntarios/as. Debe existir un compromiso claro por parte de la iglesia para contratar al candidato o la candidata como empleado/a o voluntario/a en un área relacionada con la formación propuesta tras el término de sus estudios/ formación. Todas las solicitudes deben ir acompañadas de una descripción del puesto que se prevé para el futuro.
- *Motivación y compromiso del candidato/a:* El candidato o la candidata debe demostrar de manera convincente su compromiso, capacidad y motivación para cursar la formación. También se requiere que el candidato o la candidata demuestre de qué manera el conocimiento y las habilidades que obtendrá de los estudios propuestos beneficiarán a la iglesia y/o a las comunidades locales. El candidato o la candidata debe demostrar un firme compromiso para respaldar a la iglesia tras el término de sus estudios y para contribuir a la vida de la iglesia y de las comunidades locales.
- *Lugar de estudio:* La FLM alienta a los candidatos y candidatas a estudiar en su país o región de origen. En caso de que se proponga un programa de estudios o formación en el extranjero, habrá que dar motivos válidos en la solicitud.
- *Cuota de edad y género:* Al menos el 40% de los candidatos aprobados serán mujeres y al menos 20% serán jóvenes de menos de 30 años. Cada iglesia solicitante deberá cumplir con estas cuotas en general para todos los candidatos/as propuestos/as, así como para cada área de estudio propuesta (teología y diaconía).
- *Equilibrio regional:* La FLM asegurará apoyo a candidatos y candidatas de diferentes regiones, países e iglesias. El presupuesto disponible se distribuirá equitativamente entre las iglesias solicitantes.

Presupuesto de las becas

El programa de becas de la FLM podrá ofrecer apoyo financiero total o parcial en función de las necesidades que se expresen en la solicitud y los fondos disponibles. El presupuesto propuesto deberá estar bien preparado

e incluir evidencias. Las partidas del presupuesto deberán estar en la moneda local con su conversión a euros con el tipo de cambio que se provee en <http://ec.europa.eu/budget/graphs/inforeuro.html>.

El equipo de becas revisará y ajustará el presupuesto en caso de ser necesario. El candidato deberá descargar el formulario de presupuesto de la FLM de la solicitud en línea y enviar el presupuesto cumplimentado. El presupuesto se preparará atendiendo a las siguientes instrucciones:

Estructura oficial de cuotas de la institución

La FLM cubrirá la colegiatura y otras cuotas indicadas en la estructura oficial de cuotas de la institución que ofrece los estudios o la formación propuesta. El candidato o la candidata preparará el desglose de su presupuesto de acuerdo con la estructura oficial de cuotas.

Gastos relacionados con los estudios

Los gastos relacionados con los estudios incluyen alojamiento, alimentación, transporte, acceso a internet, libros y seguro médico. En caso de que los gastos relacionados con los estudios no se muestren en la estructura de cuotas de la institución donde se realizarán los estudios, los candidatos deberán incluir un desglose anual de gastos en el presupuesto propuesto. Es necesario que el candidato o la candidata provea evidencias de estos gastos (por ejemplo, facturas oficiales, recibos). La iglesia deberá confirmar el desglose de gastos para garantizar que la lista de gastos refleje el costo de vida real en el país correspondiente. La iglesia deberá igualmente asegurar que los gastos relacionados con los estudios sean equiparables entre los candidatos que estudian en el mismo país y/o ciudad.

Viajes internacionales y visas

En los casos en los que el becario o la becaria estudie en el extranjero, la FLM pagará una asignación suficiente para un viaje de ida y vuelta por cada año becado del lugar de salida en el lugar de origen al lugar donde se cursen los estudios, por la ruta más directa. El equipo de becas de la FLM calculará esta asignación basándose en la comparación de precios en línea de un pasaje de avión, tren o autobús en clase económica.

Cuando las beneficiarias o los beneficiarios de una beca de teología sean oriundos de países de alto ingresos – incluidos Corea, Hong Kong, Japón, Singapur y Taiwán– se espera que la iglesia solicitante y el propio becario o la propia becaria paguen el viaje de ida y vuelta.

Llegado el caso, la FLM también sufragará los gastos de visa.

Implementación de las becas otorgadas

Información y validez

Las iglesias y/o los comités nacionales de la FLM, así como las candidatas y los candidatos serán informados en enero de cada año de las decisiones tomadas por el Comité de Becas de la FLM en diciembre del año anterior. Todas las aprobaciones estarán sujetas a que las candidatas y los candidatos aceptados sean admitidos en la institución apropiada para cursar los estudios o el programa de formación propuestos.

Cada beca otorgada tendrá que activarse en el plazo de un año contado a partir de la aprobación, es decir, antes del 31 de diciembre de cada año. Si el programa de estudios no se implementa dentro de ese plazo, se informará a las iglesias y a las candidatas y candidatos en cuestión que la beca fue cancelada. Se podrán hacer excepciones cuando circunstancias ajenas al control del becario, la becaria o la iglesia obliguen a prolongar el proceso de

admisión de nuevas y nuevos estudiantes (por ejemplo, si la Universidad tarda en conceder la admisión, o bien, si la fecha de inicio del programa de estudios debe que aplazarse debido a inestabilidad política en el país).

Activación de las becas

Junto con la carta de información se enviarán las instrucciones sobre la activación de la beca a las candidatas y los candidatos, la iglesia y/o el comité nacional de la FLM correspondiente. Para activar la beca, la candidata, el candidato o la iglesia deberán enviar los siguientes documentos:

- Una carta de aceptación oficial de la iglesia;
- Una carta o un correo electrónico de aceptación del candidato o la candidata;
- Una carta actualizada de admisión/inmatriculación, incluida la duración exacta de todo el programa de estudios o de formación;
- La información de contacto actualizada del candidato o la candidata, incluida su dirección de correo electrónico;
- El desglose del presupuesto actualizado (incluyendo la estructura oficial de cuotas de la institución y el desglose de costos actualizado con evidencias, autorizado por la iglesia);
- Los resultados de los estudios de semestres anteriores (si procede);
- La información sobre los preparativos relativos al viaje y la visa (si procede);
- Los datos de la cuenta bancaria a la que se deberá pagar la beca (titular y número de la cuenta, así como nombre, dirección y código SWIFT del banco).

La beca se activará una vez que el acuerdo correspondiente (denominado *Términos de adjudicación*) haya sido firmado por la oficina de becas de la FLM, la iglesia y la candidata o el candidato aceptado. Los *Términos de adjudicación* contienen los detalles, normas y reglas de la beca en cuestión e incluye un acuerdo sobre el puesto que tomará la candidata o el candidato a la beca después del término del periodo de estudios.

Pagos de las becas

El equipo de becas de las FLM hará los pagos anuales basándose en el monto total de la beca otorgada junto con el presupuesto de la beca adjudicado durante el proceso de selección en Ginebra.

Los pagos de la beca se transferirán a la cuenta bancaria personal del titular o la titular de la beca. Solo cuando se trate de becas grupales o cuando una transferencia a dicha cuenta sea imposible, los pagos se harán a la cuenta bancaria de la iglesia. En cualquier caso, el liderazgo de la respectiva iglesia se incluirá en la correspondencia relacionada con cualquier pago de la beca.

Después de cada pago, el becario o la becaria deberán presentar un acuse de recibo con el correspondiente justificante bancario. Cuando el dinero se transfiera a la cuenta bancaria de la iglesia, esta tendrá que proporcionar el acuse de recibo y el justificante bancario, junto con la confirmación individual de las/os titulares de la beca de que el pago les fue entregado.

El primer pago de la beca solo se emitirá una vez que se hayan firmado los *Términos de adjudicación* (ver más arriba).

Cada pago anual posterior se emitirá únicamente después que la información y los documentos siguientes se hayan remitido al equipo de becas de la FLM:

- El acuse de recibo del pago o los pagos anteriores, si no ha sido enviado;
- La actualización del desglose del presupuesto (incluyendo la estructura oficial de cuotas de la institución del año académico en cuestión y el desglose actualizado de costos con evidencias, aprobado por la iglesia);

FLM - Directrices de implementación de becas

- Los resultados de los estudios del año académico anterior;
- Informe de las candidatas y los candidatos sobre los estudios que incluya el avance personal y en los estudios del año académico anterior.
- Informe financiero con evidencias.

Presentación de informes y supervisión

Las iglesias, los becarios y las becarias deberán presentar informes periódicos y estarán sujetos a seguimiento regular a fin de monitorear el progreso y el impacto del programa de becas de la FLM.

Cada becario y cada becaria deberán presentar un informe anual a la FLM dentro de los 30 días siguientes al término de cada año escolar. De no presentarse, la FLM podrá suspender la beca.

El informe anual incluirá:

- Un informe narrativo de estudios (presentado en línea) con informes actualizados de calificaciones. (Si los estudios se ven retrasados por cualquier razón, el estudiante deberá informar inmediatamente a la FLM en Ginebra. La explicación de dicho retraso es obligatoria).
- Un informe financiero con evidencias.

Se deberá presentar también un informe final tras el término de los estudios/la beca dentro de los 30 días siguientes al fin del periodo escolar/becado. El informe final incluirá un certificado oficial (si está disponible), una evaluación de la totalidad de los estudios/periodo de la beca, y una actualización de los planes a futuro con la iglesia.

Además, se pedirá a la iglesia que avala que acompañe al becario o la becaria durante todo el período de la beca e informe sobre su participación en la iglesia y la sociedad, una vez terminada la misma.

Cambios después de la aprobación

Las iglesias miembro, las candidatas y los candidatos podrán solicitar distintos cambios después que la beca haya sido otorgada. Por cada cambio, la respectiva iglesia miembro habrá de presentar una carta oficial de solicitud a la oficina de becas de la FLM. Las reglas indicadas a continuación servirán de guía para determinar si se pueden conceder estas solicitudes.

Cambios relativos al presupuesto de la beca otorgada

El presupuesto de una beca otorgada se puede aumentar por solicitud expresa. Los motivos legítimos para hacerlo pueden incluir:

- aumentos de la matrícula y/o del costo de la vida respecto a los que aplicaban al momento de la solicitud;
- cambios importantes de las tasas de cambio respecto las que aplicaban al momento de la solicitud,
- prolongación de la duración de los estudios debido a la inestabilidad política en el país en cuestión, y
- prolongación de la duración de los estudios por causa de enfermedad o por motivos personales convincentes de las candidatas y los candidatos.

El director o la directora departamental de la FLM podrá aprobar un aumento de hasta 2.000 euros. Todo aumento superior a esa cifra tendrá que ser aprobado por el Comité de Becas de la FLM.

Cambios relativos a la duración de la beca otorgada

La duración de la beca otorgada se puede prolongar por solicitud expresa al equipo de becas de la FLM, siempre y cuando no conlleve un aumento del presupuesto de la beca. Cuando la prolongación solicitada conlleve un aumento del presupuesto, aplicarán las mismas reglas descritas anteriormente.

Cambios relativos al programa de estudios o de formación aprobado

El programa de estudios o de formación de las candidatas y los candidatos beneficiarios de una beca podrá modificarse por solicitud expresa. A tales efectos, habrá que reunir las siguientes condiciones:

- Si la beca otorgada inicialmente fue destinada a teología, el nuevo programa de estudios o de formación también tendrá que ser de teología; si la beca otorgada inicialmente fue destinada a diaconía/desarrollo, el nuevo programa de estudios o de formación y la nueva función propuesta que desempeñará la candidata o el candidato en la respectiva iglesia deberán tener una clara pertinencia al campo de desarrollo.
- La candidata, el candidato y la respectiva iglesia deberán demostrar de manera convincente por qué el cambio es necesario. Los motivos legítimos abarcarán, *inter alia*, la falta de admisión al programa de estudios propuesto inicialmente, o bien, cambios en la planificación del DCHI de la iglesia solicitante.
- La respectiva iglesia demostrará de manera convincente cómo la candidata o el candidato servirá a la iglesia, una vez terminado el nuevo programa de estudios o de formación que se propone.

El director o la directora departamental de la FLM podrá aprobar un cambio del programa de estudios o de formación y cuando dicho cambio requiera un aumento presupuestal, se aplicarán las mismas normas indicadas más arriba.

Cambios relativos a la beca otorgada a un candidato o una candidata

Una beca otorgada *a título individual* no podrá ser transferida a ningún otro candidato ni a ninguna otra candidata. Si la candidata o el candidato aceptado inicialmente no puede cursar el programa de estudios o de formación propuesto en el período previsto, la beca será cancelada. La iglesia no podrá recomendar a otras candidatas ni a otros candidatos para que retomen la beca que había sido otorgada.

Las *becas grupales* serán aprobadas por el Comité de Becas de la FLM con base en la proporción de género del grupo en cuestión. En caso de que las/os integrantes del grupo propuesto inicialmente ya no estén disponibles, podrán ser reemplazados por otras candidatas u otros candidatos del mismo sexo y el mismo nivel de calificación por solicitud de su iglesia. Cuando esta no pueda encontrar candidatas y candidatos que reúnan esas condiciones, todo cambio relativo a la proporción de género deberá ser aprobado por el director o la directora del departamento competente. Todo reemplazo de los integrantes del grupo deberá realizarse antes de que se active la beca.

Acompañamiento de las becarias y los becarios

La FLM acompañará a las becarias y los becarios durante el periodo que dure la beca. Se organizarán reuniones virtuales de “encuentro” 4 veces al año. EL propósito de estas reuniones virtuales es fortalecer la conexión entre la FLM y los y las estudiantes becados y crear una plataforma para el establecimiento de redes y el apoyo entre pares para los mismos estudiantes. Estas reuniones virtuales reducen el riesgo de deserción de los estudios y crean un apoyo continuo de motivación durante los estudios. A través de las reuniones virtuales, la FLM obtendrá información importante acerca del progreso y los desafíos de los y las estudiantes.

Los becarios y las becarias en el área de diaconía y desarrollo a por lo menos un taller de diaconía llevado a cabo en su región durante su periodo escolar.

Se espera que los becarios y las becarias en el área de teología participen en el programa de desarrollo del liderazgo de la FLM.

Compromisos posteriores a la beca: responsabilidades y rendición de cuentas

Una vez terminado el período de estudios o de formación, cada candidato y cada candidata ocuparán el puesto descrito en los *Términos de adjudicación* firmado por él o ella, y por la respectiva iglesia y la FLM. En calidad de profesionales a su retorno, las/los ex titulares de becas trabajarán para las iglesias o instituciones relacionadas por un período de dos años, como mínimo, ya sea en calidad de voluntarias/os o de empleadas/os, según el

FLM - Directrices de implementación de becas

acuerdo conjunto que figura en los *Términos de adjudicación*. Iglesias, candidatas y candidatos deberán rendir cuentas de sus compromisos.

La iglesia que avala deberá presentar un informe final a término del periodo de la beca. En este informe, la iglesia indicará cómo utilizará las habilidades y la experiencia que el candidato o la candidata obtuvo durante el periodo de la beca y el puesto que ocupará en la iglesia y la comunidad. Este informe deberá cumplimentarse en la herramienta en línea de la FLM.

Cuando hayan transcurrido dos años tras el término de la beca, tanto el candidato o la candidata como la iglesia deberán presentar un informe de seguimiento a la FLM.

En caso de que la iglesia no cumpla con el requisito de contratar a un profesional o una profesional a su retorno, ofrecerle un empleo remunerado o voluntario, o bien, cuando la persona beneficiaria de la formación no cumpla con el requisito de servir a su iglesia, una vez terminado el programa de estudios o de formación, la iglesia y/o el candidato o la candidata en cuestión asumirán la plena responsabilidad de devolver a la FLM el monto total de la beca.